

38- R
jo de la necesidad de proponer personas idoneas en la elec-
cion antes bien lo en cargo particularmente ni en ningun
caso podria estar edicto de aposecionar a los nombrados por mi
parte en los officios asi por lo que esta dispuesto por punto
General como por las indicadas decisiones de esta Chancilleria
en los ocurridos de esta Clase en la referida Villa de Archena
ni aun con los pretextos de las especies enumeradas que de sup
exigen mayor discusion y examen. Por tanto y sin perjuri-
cio del derecho que estimen los Concejales adivirte de que
stren del en la Sala como les Combenga en orden a estas re-
galias y Elecciones desestimandose su Consulta y preten-
sion q^l en ella deducen. A. N. A. publica de vista mandan
re despache a mi parte su Real Provisión para que
luego que con ella sea requerido el Concejo Justicia y re-
quimiento de la expresada Villa de Archena proceda a po-
ner en posesion de su Empleo de Alcalde ordinario a el Salva-
dor Campillo y de mas personas q^l tiene nombradas para
los otros officios de Republica y Concejo, y que si en esta sa-
lon fuesse q^l exponer o qualquiera otro que se juzgue
interesado lo execute despues en la Sala como Conuey conde
y es Just^a q^l pido Costas 5^{rs} y Juror. Alonso = Licenciado D.
Francisco de Paula Sierra y tambien se presento la pe-
ticion siguiente = M. P. N. Manuel Antonio Navarro en
nombre de Francisco Carrillo Plamon Guardiola y Juan
de Luna, Alcalde ordinario y Regidores de la Villa de Archena
en el año proximo pasado ante V. A. como procedan
Dijo: que a representacion de mis ptes. pende expedien-
te en la Sala sobre haberse reparado el Comendador de dicha
Villa en el orden de San Juan de la Eleccion que hizieron
mis partes para Alcalde ordinario en Don Pedro Molina
na para el presente año, y sin aprobar dicha Eleccion
que es lo que puede unicamente segun Exceutoria de es-
ta Corte haver aprobado la que Josef Lopez otro Alcal-
de ordinario hizo para dho empleo en lugar del Molina en
Salvador Campillo por cuya Contrabencion a la enunciada
Exceutoria y a otras varias R. Provisiones de esta su-
perioridad de tubieron mis partes la posesion al Camp

E

